



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 08 JUL 2022

Nº - 296

Expediente Nº 14.384/16

VISTO La Resolución FI Nº 165-CD-2022, por cuyo artículo 6º se designa a los profesionales que integran el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Lic. Carolina Antonela CURTI, denominada "DESARROLLO DE LECHEs FERMENTADAS FORTIFICADAS CON AISLADO PROTEICO DE TARWI (LUPINUS MUTABILIS SWEET) DESTINADAS A PERSONAS CON SOBREPESO Y OBESIDAD", aspirante al grado académico de Doctora en Ciencia y Tecnología de Alimentos- Orientación: Ciencia; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, Resolución CS Nº 105/07, establece que [...] la aceptación o rechazo y calificación del Trabajo de Tesis, se regirán por las normas propias de cada Universidad.";

Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, establece que "Los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

28.1 Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28. 3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADI designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes

Expediente N° 14.384/16

evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Ing. Margarita ARMADA y Dra. Bioq. María Paola GAUFFÍN CANO, dando su aceptación, en tanto que Dra. Lic. Olga Myriam VASEK, recomendando la aceptación del trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Lic. Carolina Antonela CURTI.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "DESARROLLO DE LECHE FERMENTADAS FORTIFICADAS CON AISLADO PROTEICO DE TARWI (LUPINUS MUTABILIS SWEET) DESTINADAS A PERSONAS CON SOBREPESO Y OBESIDAD", de la doctorando Lic. Carolina Antonela CURTI (D.N.I. N° 35.106.915) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2° - Autorizar "ad-referendum" del Consejo Directivo la defensa de Tesis, por parte de la Lic. Carolina Antonela CURTI, con modalidad mixta (online sincrónico) con la Dra. Bioq. María Paola GAUFFÍN CANO y en forma presencial con la Ing. Margarita ARMADA y Dra. Lic. Olga Myriam VASEK.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 165-CD-2022, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 29 de julio de 2022 a las 10:00 horas en el Aula Vip de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a la Lic. Carolina Antonela CURTI, a la Mag. Adriana Noemí RAMÓN y Dr. Celso Gabriel VINDEROLA – en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.384/16

los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico Regional, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, a la Dirección de Cómputos para que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI Nº - 296

- D 2022


MARIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa